



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000021

SESIÓN N° 588/15 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Lunes 09 de noviembre de 2015

En Lima siendo las 09:30 horas del día lunes 09 de noviembre del año 2015, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, ubicada en calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N° 588/15 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra Gerente General (e), el señor Luis Alberto Arequipeño Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

El señor Gonzalo Ruiz Díaz informó a los señores consejeros que mediante Resolución de Presidencia N° 069-2015-PD/OSIPTEL, se encargó las funciones del Gerente General a partir del 03 de noviembre de 2015 a la señora Ana María Granda Becerra, en tanto se designe a su titular.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar las Actas correspondientes a la Sesión N° 586/15 y Sesión N° 587/15

II. PRESENTACIÓN

II.1. Audiencia solicitada por la empresa Gilat To Home Perú S.A. sobre el Recurso de Apelación presentado contra la Resolución N° 652-2015-GG/OSIPTEL - Expediente N° 00023-2015-GG-GFS/PAS.

El señor Gonzalo Ruiz Díaz informó a los señores miembros del Consejo Directivo que se había recibido la comunicación GL-669-2015 de fecha 06 de noviembre de 2015 de la empresa Gilat To Home Perú S.A. a través de la cual informa sobre el desistimiento de su solicitud de audiencia.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Asimismo, el señor Gonzalo Ruiz Díaz, entregó a los señores Consejeros copias de las Cartas N° C.1127-GG.GPRC/2015 y N° 1129-GG.GPRC/2015 dirigidas a Virgin Mobile Perú S.A. y a Telefónica del Perú S.A.A. respectivamente, a través de las cuales se informa respecto a la solicitud de aprobación de Contrato para la prestación de Servicios Públicos Móviles por parte de Operadores Móviles Virtuales.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. DESPACHO

III.1. Carta TP-AG-GER-2920-15 de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. mediante la cual solicita audiencia para tratar el tema: Contrato para la prestación de Servicios Públicos Móviles por parte de Operadores Móviles Virtuales.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000022

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y acordaron conceder audiencia para la siguiente sesión del Consejo Directivo.

III.2. Carta VM-002/2015 de la empresa Virgin Mobile S.A. mediante la cual solicita audiencia para tratar el tema: Contrato para la Prestación de Servicios Públicos Móviles por parte de Operadores Móviles Virtuales.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y acordaron conceder audiencia para la siguiente sesión del Consejo Directivo.

En este momento de la sesión se retiró la señora Ana María Granda Becerra, de conformidad a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL.

IV. ORDEN DEL DÍA

IV.1. Recurso de apelación interpuesto por la empresa Gilat To Home Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 652-2015-GG/OSIPTEL - Expediente N° 00023-2015-GG-GFS/PAS.

Mediante Informe N° 162-GAL/2015, la Gerencia de Asesoría Legal presenta el proyecto de resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa Gilat To Home Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 652-2015-GG/OSIPTEL.

El Gerente de Asesoría Legal expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 588/2595/15

Visto el Informe N° 162-GAL/2015, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar la resolución que declara infundado el recurso de apelación interpuesto por la empresa Gilat To Home Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 652-2015-GG/OSIPTEL y, en consecuencia confirmar las cinco (5) amonestaciones impuestas, al haberse verificado que en seis (6) teléfonos públicos rurales no se brindó el servicio de telefonía pública en el horario de atención comunicado al OSIPTEL y a los pobladores, el cual no puede ser menor de doce (12) horas diarias.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la resolución a la empresa Gilat To Home Perú S.A.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

En este momento de la sesión se reincorporó la señora Ana María Granda Becerra.

IV.2. Solicitud de autorización de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de los Lineamientos en materia de quejas aprobado por el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU mediante Resolución N° 01-2015-LIN-RQJ/TRASU-OSIPTEL.



Mediante Memorando N° 1319-GG/2015, la Gerencia General elevó el Memorando N° 375-ST/2015 a través del cual la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados solicita autorización para la publicación en el Diario Oficial el Peruano de los Lineamientos en materia de quejas aprobado por el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU mediante Resolución N° 01-2015-LIN-RQJ/TRASU-OSIPTEL.

Acuerdo 588/2596/15

Visto el Informe N° 375-ST/2015, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Solicitar se complemente la información remitida al Consejo Directivo respecto a los Lineamientos en Materia de Quejas aprobado por el TRASU mediante Resolución N° 01-2015-LIN-RQJ/TRASU-OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para las coordinaciones con el área respectiva.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

V. INFORMES

V.1. Pedido de información del Consejo Directivo - Sesión N° 549/14.

Mediante Memorando N° 1306-GG/2015, la Gerencia General elevó el Memorando N° 585-GPRC/2015 elaborado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia mediante el cual la referida Gerencia atiende el pedido formulado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 549/14.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

V.2. Gestión del Consejo de Usuarios Región Sur periodo 2013-2015.

Mediante Memorando N° 1290-GG/2015, la Gerencia General elevó el Informe N° 095-ST/2015 elaborado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados a través del cual remite el Informe Final de Gestión del Consejo de Usuarios Región Sur, periodo 2013-2015.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

VI. PEDIDO

Pedido del Presidente del Consejo Directivo

P.049/588/2015

Encargar a la Gerencia General disponer las acciones pertinentes para que la Gerencia de Fiscalización y Supervisión y la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario realicen una presentación respecto al Reglamento de Calidad de la Atención a Usuarios por parte de las Empresas Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles.

Siendo las 11:02 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature: Edozo...]